

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTAY SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C.,

10 JUN. 2020

Expediente No. 110013103-010-2012-00367-00

Clase: Ordinario

Por ser procedente, concédase para ante la Sala Civil del H. Tribunal de Bogotá el recurso de apelación que fuera interpuesto oportunamente por la parte actora en el efecto suspensivo, en contra de la sentencia del 26 de febrero de 2020

En consecuencia de lo anterior, por secretaría procédase de conformidad con los artículos 322 y s. s. del Código General del Proceso.

Para todos los efectos dese cumplimiento a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese.

AURA ESCOBAR CASTELLANOS

Jueza

JUZGADO CUARENTAY SIETE CIVIL DEL CIRCUITO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO EN EL ESTADO <u>SS</u> HOY <u>11 JUN 2020</u>
Secretario